



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Julio de 1973.

343/73

Expte. 688/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 mediante la cual el Jefe del Departamento de Estadísticas Universitarias gestiona prórroga de la prestación de servicios de la Srta. Nieves Fernández Lavaque como "Codificadora" de dicho Departamento; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Prorrogar la prestación de servicios de la Srta. Nieves FERNANDEZ LAVAQUE, D.N.I. Nº 10.993.598, como "Codificadora" del Departamento de Estadísticas Universitarias, desde el 16 de Mayo y hasta el 31 de Agosto del corriente año, fijándosele la retribución única y total de un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) mensuales por esas labores.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR